

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EXTEMPORÁNEA (MENOR A 60 M <sup>2</sup> )				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	DDU-08-25	
Es el documento que tiene por objeto regularizar una obra o construcción existente menor a 60 m <sup>2</sup> en un inmueble o predio determinado, de acuerdo a las disposiciones señaladas en Libro Quinto y su reglamento del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México, a las normas técnicas que se determinen en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.		
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		- NO	DIRECCIÓN WEB	
		NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando alguna persona necesite obtener la autorización o licencia de construcción correspondiente para realizar obras o instalaciones en un predio o inmueble determinado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La autoridad administrativa para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales podrá llevar a cabo visitas de verificación en el domicilio, instalaciones, equipos y bienes de los particulares, en los casos en que se señalen en las leyes y reglamentos aplicables (artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México).		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.		SI	1 JUEGO	Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.		NO	1 JUEGO	
Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).		NO	1 JUEGO	
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.		NO	1 JUEGO	
Manifestación del valor catastral actualizada.		NO	1 JUEGO	
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).		SI	NO APLICA	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).		NO	1 JUEGO	
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).		SI	NO APLICA	
Licencia de uso del suelo vigente.		NO	1 JUEGO	
Constancia de alineamiento y número oficial recientes.		NO	1 JUEGO	
Croquis arquitectónico que indique o localice el área que se pretende construir.		SI	1 JUEGO	
Memoria descriptiva y programa del procedimiento respectivo.		SI	1 JUEGO	

Documento que acredite la existencia y dotación de agua potable del proyecto a desarrollar.	NO	1 JUEGO	Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	1 JUEGO	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado por el interesado y/o apoderado o representante legal.	SI	1 JUEGO	Artículos 12, 31 fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10, 18.20, 18.21, 18.33 del Código Administrativo del Estado de México; 115, 116, 118, 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, 9, 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
Documento con el que se acredite la propiedad del inmueble, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.	NO	1 JUEGO	
Documento con el que se acredite la posesión del inmueble (en su caso).	NO	1 JUEGO	
Línea de captura y comprobante de pago del impuesto predial al corriente.	NO	1 JUEGO	
Manifestación del valor catastral actualizada.	NO	1 JUEGO	
Mapa satelital de la ubicación del predio o inmueble (croquis de localización).	SI	NO APLICA	
Identificación(es) oficial(es) vigente(s).	NO	1 JUEGO	
Cuando el trámite no se gestione a nombre propio o se promueva a nombre de otra persona, se deberá acreditar su personalidad mediante poder notarial y/o carta poder firmada ante 2 testigos (según corresponda).	SI	NO APLICA	
Acta constitutiva de la persona jurídica colectiva (empresa).	NO	1 JUEGO	
Licencia de uso del suelo vigente.	NO	1 JUEGO	
Constancia de alineamiento y número oficial recientes.	NO	1 JUEGO	
Croquis arquitectónico que indique o localice el área que se pretende construir.	SI	1 JUEGO	
Memoria descriptiva y programa del procedimiento respectivo.	SI	1 JUEGO	
Documento que acredite la existencia y dotación de agua potable del proyecto a desarrollar.	NO	1 JUEGO	
Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	1 JUEGO	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
Quedan exceptuadas de obtener licencia de construcción las obras que se ejecuten en bienes inmuebles destinados a la prestación de servicios públicos.	NO APLICA	NO APLICA	Artículo 18.20 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Presentarse a la Dirección de Desarrollo urbano y Metropolitano por el formato que describe los requisitos o descargar el formato en la página oficial del Ayuntamiento.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN O RECEPCIÓN Y QUE REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY. (PREVIO PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES)		

<b>COSTO:</b>	El factor, costo y actualizaciones serán aplicados de acuerdo al tipo de obra o construcción que se pretenda regularizar.		Fundamento Jurídico: Artículos 12, 34, 144 fracción I y II inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 1 numerales 4.3.3., 4.5., 4.5.1. y 4.5.2. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las cajas del área de Ingresos Municipales, adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio de Tepozotlán.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ENTREGAR DOCUMENTACIÓN COMPLETA</li> <li>QUE EL PREDIO ESTE DENTRO DEL MUNICIPIO</li> </ul>							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	SI							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DE TEPOTZOTLÁN				ÁREA DE PERMISOS Y LICENCIAS			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	MARIANO GALVÁN RIVERA			<b>NO. INT. Y EXT.</b>	8	
<b>COLONIA:</b>	BARRIO TEXCACOA			<b>MUNICIPIO:</b>	TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO		
<b>C.P.</b>	54605	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas; y sábados de 09:00 a 12:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
(55)	5876 0808 / 5876 3838		2201	NO APLICA	<a href="mailto:desarrollourbano@tepotzotlan.gob.mx">desarrollourbano@tepotzotlan.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		NO APLICA					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		NO APLICA					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	NO APLICA			<b>NO. INT. Y EXT.</b>	NO APLICA	
<b>COLONIA:</b>	NO APLICA			<b>MUNICIPIO:</b>	NO APLICA		
<b>C.P.</b>	NO APLICA	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		NO APLICA			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		NO APLICA					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Para qué sirve una licencia de construcción extemporánea?					
<b>RESPUESTA:</b>		El documento sirve para regularizar obras o trabajos de construcción existentes en un inmueble o predio determinado, de acuerdo a las normas técnicas y disposiciones legales señaladas en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tepozotlán vigente y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿La licencia de construcción extemporánea me permite regularizar obras o construcciones en la vía pública?					
<b>RESPUESTA:</b>		No, sólo podrán regularizarse aquellas obras o construcciones que se encuentre dentro del predio o inmueble que respeten los ordenamientos técnicos – jurídicos aplicables.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		La Licencia de construcción extemporánea ¿contempla la terminación de una obra o construcción parcial o total existente?					
<b>RESPUESTA:</b>		Sí, siempre y cuando respeten los ordenamientos técnicos – jurídicos aplicables.					

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Cédula informativa de zonificación, constancia de número oficial, constancia de alineamiento y licencia de uso del suelo.

H. AYUNTAMIENTO  
TEPOTZOTLÁN, MEX.

ELABORÓ:



VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

07/ FEBRERO/ 2025

LIC. ANA SERRATO ESCOBAR

2025 - 2027

ING. TOMÁS LÓPEZ FERIA

(ENLACE PARA EL COMITÉ INTERMUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

DIRECTOR DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO